



Nombre del trámite o servicio: Reasignación o Sustitución de Placas sin Modificación de datos en el Padrón del Estado de Morelos Servicio Particular con expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación, engomado y holograma.

Clave: SMYT/DGTPPyP/013

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Secretaría de Movilidad y Transporte Avenida Plan de Ayala (Plaza Arcos Cristal) Núm. 825, Col. Teopanzolco, C.P. 62350, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 329 65 00
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular Director General de Transporte Público, Privado y Particular
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	I.- Oficinas de la Secretaría de Movilidad y Transporte , ubicadas en Corporativo Arcos Cristal, "Plaza Cristal", en Avenida Plan de Ayala número 825, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62350. Tel. (777) 329 6500 Ext. 6522. II.- Delegación Yautepec. - Calle del Ganado Esq. Paseo Tlahuica, Barrio Rancho Nuevo s/n, Yautepec, Morelos. C.P. 62730. Tel. (735) 357 2264. III.- Delegación Cuautla. - Doctor José G. Parres número 125, Colonia Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos. C.P. 62740. Tel. (735) 353 0531. IV.- Delegación Jonacatepec. - Plaza Emiliano Zapata número 17, Local 16 y 21, Colonia Centro, Jonacatepec, Morelos. C.P. 62930. Tel. (735) 688 6037. V.- Delegación Xochitepec. - República de Costa Rica esquina con Calle Haití, Colonia Centro, Xochitepec, Morelos. C.P. 62790. Tel. (777) 365 7193. VI.- Delegación Jojutla. - Boulevard Lázaro Cárdenas número 307, Colonia Cuauhtémoc, Jojutla de Juárez, Morelos. C.P. 62900. Tel. (734) 342 0492. VII.- Delegación Jiutepec. - Calle Centenario número 96, esquina con Avenida de los 50 Metros, Manzana 1, Lote 8, Local "K", Colonia Civac, Jiutepec, Morelos. C.P. 62578. Tel. (777) 331 2146. VIII.- Delegación Puente de Ixtla. - Avenida Montes de Oca, Lote 1, Colonia Norte, Puente de Ixtla, Morelos. C.P. 62665. Tel. (751) 344 1561 IX.- Módulo de Cuernavaca. - Calle Cuauhtemotzin número 1, Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030 Tel. (777) 170 5227.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	El trámite deberá realizarlo el propietario. En caso de hacerlo otra persona deberá exhibir carta poder debidamente requisitada.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presencial, previa Cita: Instructivo "Agenda de Citas" https://serviciosmyt.morelos.gob.mx/Citas/citas.jsp Citas Tels.777 202 70 14 y 777 329 65 00 Ext. 6542 Abrir archivo adjunto:
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	Mismo día
Vigencia	Al término de la vigencia de las placas
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Negativa ficta

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Comprobante de pago	1	1	
2	Factura; Carta Factura, Refactura o cualquier otro documento que acredite la propiedad, en caso de vehículo extranjero, el Título de propiedad y documento que acredite la legal estancia en el país validado	1	1	
3	Identificación Oficial con fotografía del propietario, (Credencial para votar, Cartilla, Cédula Profesional, Pasaporte, Documento Migratorio, Licencia de Conducir del Estado de Morelos) vigentes	1	1	
4	Comprobante de domicilio en Morelos del propietario, recibo de los servicios de luz, agua, teléfono, televisión de paga, internet, pago del impuesto predial y/o estado de cuenta (no deberá tener antigüedad mayor a tres meses; tratándose del recibo anual, deberá corresponder al ejercicio en curso)	1	1	
5	Placas y Tarjeta de Circulación, y/o documento que acredite la ausencia de las mismas expedido por la autoridad correspondiente	1	1	
6	Póliza de Seguro Automotriz vigente.	1	1	
7	En caso de ser persona moral, presentar Cédula Fiscal, Acta Constitutiva y Poder Notarial del representante legal (deberá presentar Identificación Oficial con fotografía del Apoderado Legal y/o Administrador Único en original)	1	1	

PARA REALIZAR EL TRÁMITE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS

Para Placas Especiales además de la documentación anterior deberá presentar los siguiente Requisitos:

Para Placas de Auto Antiguo: El Vehículo debe contar con una antigüedad mínima de 30 años y no debe de tener ningún tipo de modificación.

Placas para personas con discapacidad:

1	Credencial con fotografía del propietario del vehículo, expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Estatal o Nacional; o certificado médico que especifique la discapacidad expedida por Institución Pública. (Motora, neuromotora y/o musculo esquelética).	1	1	
---	---	---	---	--

Placas para el servicio de transporte privado (Autobuses, Microbuses o Vehículos tipo Van)

1	Acuerdo de la prestación del servicio debidamente firmado por la empresa y el prestador del servicio		1
2	Boleta de Revista Mecánica vigente	1	1
3	Seguro de viajero (Trasporte privado de personas).	1	1
Placas para Remolque:			
1	Fotografías impresas a color.	4	
Placas Demostradoras:			
1	Solicitud por escrito firmado por el Representante Legal	1	
2	Póliza del Seguro de flotilla con el comprobante de pago (acta constitutiva de la agencia, comprobante de domicilio y cédula fiscal)	1	1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

Reasignación o sustitución de placas, con expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación y holograma, Incluye baja 1.- Autos: 10.00 más 2.00 (UMA) equivalente a \$1,042.56 2.- Camión: 10.00 más 2.00 (UMA) equivalente a \$1,042.56 3.- Demostradoras: 12.50 más 2.00 (UMA) equivalente a \$1,259.76 4.- Remolque: 9.00 más 2.00 (UMA) equivalente a \$955.68 5.- Con capacidades diferentes: 5.50 más 2.00 (UMA) equivalente a \$651.6 6.- Motocicletas: 5.00 más 2.00 (UMA) equivalente a \$608.16 7.- Auto Antiguo: 12.00 más 2.00 (UMA) equivalente a \$1,216.32

** En los centros de cobro autorizados en el Estado, Telecomm, HSBC, Banorte, BBVA, Banamex, Banco Azteca, Elektra. <https://www.hacienda.morelos.gob.mx/>

Observaciones Adicionales:

Medidas de Seguridad Sanitaria: El contribuyente deberá presentarse "sin acompañantes", portando cubrebocas de manera obligatoria, no se permitirá el acceso a personas vulnerables; de igual manera la Secretaría cumplirá con los lineamientos de seguridad requeridas para el acceso: aplicación de gel antibacterial; tapete sanitizante; toma de la temperatura corporal del contribuyente "temperatura normal 37°", si presenta una temperatura de 37.5° o mayor a ésta, no se le permitirá el acceso a las instalaciones; así como tomar la sana distancia de 2 metros entre personas. Información adicional requerida: a) El costo por reasignación o sustitución de placas es independiente de los trámites adicionales que se realicen. b) Si realiza cambio de propietario deberá presentar copia de la Factura de Origen en el que especifique "Vehículo Nuevo" o constancia de identificación vehicular expedida por la Fiscalía General del Estado (calcas) c) Cuando la factura sea digital, deberá exhibir el archivo XML y/o el contrato de adhesión, la Secretaría validará el CFDI en la página del SAT. d) Cuando el vehículo sea extranjero, el documento que acredite la legal estancia en el país validado. e) Cuando la persona que realiza el trámite no sea el titular, deberá exhibir carta poder debidamente requisitada, identificación oficial con fotografía del propietario, apoderado y de los testigos. f) Para personas morales, presentar identificación oficial con fotografía del apoderado legal y/o administrador único en original. g) Para placas de automóvil antiguo deberá acreditar el 80% de originalidad en sus partes y componentes mecánicos h) El comprobante de domicilio que no se encuentra a nombre del propietario del vehículo, éste deberá ser autorizado por el propietario del inmueble presentando identificación del mismo con firma autógrafa. i) Placas de Remolque: En caso de ser necesario deberá presentarse al módulo de revista mecánica a efecto de verificar que reúna las características y especificaciones de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana. j) Antes de realizar el pago por el trámite deberá verificar que cumple con toda la documentación requerida, ya que el pago no garantiza su conclusión. **TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA FIEL PARA COTEJO. NO DEBERÁN TENER ALTERACIONES, TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS, TODO DOCUMENTO DIGITAL SE DEBERÁ VALIDAR CON EL ARCHIVO XML**

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: Mismo día

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: Artículo 84 fracción I inciso A) numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos; artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; y Norma Oficial NOM-001-SCT-2-2016.

QUEJAS EN EL SERVICIO: Dirección de Contralorías Internas del Sector Central. Dir. Calle Francisco Leyva No. 11, edificio Mina, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Teléfonos: 01 800 831 6772, (777) 329 2200 y 329 2300 ext. 1937 y 1959. Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.